



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 45 - 2023-MDP/LC

Pichari, 30 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

La Sesión Ordinaria del 29 de mayo de 2023, Oficio de N° 21-2023/CPTMDN/JHP-A del 03 de abril de 2023, Informe N° 0103-2023-MDP-ULP-A/ENM-R del 05 de mayo de 2023, Opinión Legal N° 0315-2023-MDP-OAJ/JCHG del 19 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2023, se trató como Agenda: Donación y/o transferencia de saldo de materiales de obra, solicitado por el Alcalde del Centro Poblado de Tambo del Ene, en atención al Expediente Administrativo N° 5788 del 03 de abril de 2023, el Sr. Javier Huamán Peres en calidad de presidente del Centro Poblado de Tambo del Ene, solicita donación de 50 bolsas de cemento para la construcción de la Casa Comunal de la Comunidad de San Gerónimo Anexo del Centro Poblado de Tambo del Ene;

Que, mediante el Informe N° 0103-2023-MDP-ULP-A/ENM-R del 05 de mayo de 2023, el jefe (e) de Almacén Central, emite informe detallado de los saldos de materiales internados de las diferentes obras concluidas para la atención en calidad de donación y/o transferencia de los mismos, concluyendo que existe saldo de materiales del proyecto "Mejoramiento del servicio deportivo y/o recreativo en el centro Poblado de Catarata, del Distrito de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" según NEA N° 04-2022, en cuanto existen los materiales solicitados en el almacén central de la Municipalidad de Pichari;

Que, con Opinión Legal N° 0315-2023-MDP-OAJ/JCHG del 19 de mayo de 2023, de Asesoría Legal, opina que la transferencia de los materiales solicitados por el presidente del Centro Poblado de Tambo del Ene, que son 50 bolsas de cemento para la construcción de la casa comunal, es viable de acuerdo a la disponibilidad de los materiales que se detalle en el Informe N° 0103-2023-MDP-ULP-A/ENM-R;

Que, Artículo 59° de la Ley N° 27972 establece que las municipalidades disponen "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, conforme se tiene de la Directiva N° 010-2013-MDP "Directiva para uso de materiales y/o bienes sobrantes", apartado 1) del numeral VI, referente a los materiales de construcción sobrantes establece que son aquellos bienes nuevos o usados que superen las demandas de utilización en la ejecución de obras y trabajos, así mismo los que se encuentran en perfecto estado de conservación, así como los que se encuentran parcialmente usados, sólidos o líquidos, factibles de ser empleados, conforme a sus especificaciones técnicas y aquellos





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



materiales deteriorados parcialmente por su uso pero en condiciones de volver a ser utilizados y que se determinan luego de su culminación correspondiente;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la donación de saldo de materiales de obras concluidas e internados en almacén central de la Municipalidad Distrital de Pichari a favor de la "Comunidad de San Gerónimo Anexo del Centro Poblado de Tambo del Ene", materiales que serán destinados única y exclusivamente para los fines que fueron solicitados, lo mismo que detallo a continuación.

N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	P/U	P/T	PROCEDENCIA DEL BIEN
1	Cemento portland tipo IX 42.50 kg	Unidad	50	S/. 30.00	S/. 1,500.00	Proyecto "Mejoramiento del servicio deportivo y/o recreativo en el centro poblado de Catarata del Distrito de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco" NEA N° 04-2022.
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 1,500.00</b>		

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Hacer de conocimiento a la Comunidad de San Gerónimo Anexo del Centro Poblado de Tambo del Ene de la donación efectuada, así como a las diferentes dependencias de la entidad municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
GM  
U. Almacén Central.  
Pag. Web.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. Hernan Palacios Tinoco  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Abog. Laura Bonilla Valerio  
SECRETARIA GENERAL